

denado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «La Masia», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 56 de la línea a E. T. R. Carcell.

Final de la misma: En la E. T. «Hotel La Masia».

Término municipal a que afecta: Pont de Molins.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,462.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

#### Estación transformadora

Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA, a 25/0,230-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 15 de marzo de 1973. El Delegado provincial Fernando Díaz Vega. 3.448 C.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se resosa a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas aéreas y de alta tensión de 28 de noviembre de 1939, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escude del Carmen 33 y 39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea de subestación Fargus-subestación Pinos Puente.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Atarfe.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,098 y 0,170.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y cable 3P (1 x 95 milímetros cuadrados) de aluminio.

Apoyos: Metálicos de 13 metros de altura libre.

Aisladores: Cadena 3 elementos L.503.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Barrio Alto».

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25.000/20.000 ± 5 por 100/0 por 230-133 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 495.917 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones del servicio de abonados actuales.

h) Referencia: L.590/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes,

quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Atarfe.

El plazo de puesta en marcha será de diez meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 17 de marzo de 1973. Formula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía Francisco de los Santos Florido. Conforme con la propuesta que se constituye en resolución. El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado. 3.394 C.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 KV., con 5.297 metros de longitud con origen en el entronque del paraje denominado «Brubel», en término municipal de Quesada, y final en caseta de sectionamiento denominada «Tesorillo», en la expresada localidad, cuya línea permitirá enlazar los pueblos de Cazorla y Quesada con una nueva línea que mejorará la calidad del servicio. Conductores de aluminio-acero de 116,2 y de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de vidrio templado en alineaciones, y del tipo suspendido en cadenas de tres elementos en ángulos, amarró y final, y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de marzo de 1973. El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—943-D.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado por esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «Simon», a establecer en Jaén, de 400 KVA, de potencia relación 5.000 / 5 por 100/230-133 V., y su alimentación mediante línea subterránea en A.T. de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados para 20 KV., con 83,40 metros de longitud, y con origen en el centro de transformación denominado «Ramiro».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar de utilidad pública en los mismos a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—966-D.